



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUÉS**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

En el Municipio de El Marqués, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. 1. La circular número **33/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.elmarques@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo del año en curso, recibido ante este Consejo con número de folio 0000034, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante oficio SE/760/2024, se informó que se dio contestación realizada por parte del Secretario Ejecutivo al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo del año en curso, acordándose lo conducente. **2.** Del mismo modo remite la circular número **38/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.elmarques@ieeq.mx, recibido ante este Consejo con número de folio 0000035 en fecha treinta de marzo del año en curso, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante oficio SE/832/2024, se informó que se dio contestación realizada por parte del Secretario Ejecutivo al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del año en curso, acordándose lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido la circular número 33/2024, misma que consta de una foja útil con texto por uno solo lado y sus anexos mismos que constan de cinco fojas con texto por uno solo de sus lados; así como la circular 38/2024 misma que consta de una foja útil con texto por uno solo lado y sus anexos mismos que constan de seis fojas con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués

